



Dela sesion del dia diez de Julio que fué aprobada.

Dada lectura de la sesion del dia veinti y cuatro de Julio
dijo el Sindic que es reincidente sobre el particular del escrivano
asiento de depositario.

Por dictacion Guillermo Navegas hace presente ésta cargo
que en la cuenta de las sesiones que procede al resumen
de los depositarios de fondos Municipales y del Ponto de la
casa de Pedro Sanchez Minozo, cuya remuneracion se ha in-
terpretado la misma que se otorga a los depositarios del que habla,
pues tanto protesta dichos remuneramientos determinados
y sin ningún valor hasta tanto se cumple con la forma
máxima debida, recordando tanto el punto solo de
remuneramiento de dichos depositarios Rosa Sanchez, de cuya proposi-
cion pide al Ayuntamiento se tome en consideracion y se
dicte en votacion resolución.

D Pedro Minozo Sanchez dijo estar conforme con el Guillermo
D Juan Alvar Noguera rectificando el dictamen del Guillermo
D Francisco Turpiano Aviles, D Rosendo Aveira y D José San-
chez conforme con lo dicho por el D Guillermo

Se rectificó particularmente quedando que respecto al punto
síguelos del depositario no aprueban los actos por no
habiendo nombrado por ellos depositario D Pedro San-
chez Minozo, siendo cierto que el presentes depositarios Rosa
Navegas y que se llamas a Francisco Guillermo
Navegas y no aceptó ser depositario.

Leída el acta de díos y actos de Setiembre ultimo
se aprobó.

Leída el acta del veinte y cinco de Setiembre en la cu-
al se aprobó rectificando lo siguiente:

Que el Depositario resumido lo fué el D Esteban
Turpiano Soria y no el Francisco Guillermo Navegas
pues si bien se habla concluida la sesión de que se tra-
vivá el expediente si aceptaba, solo fué particular, si

